



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

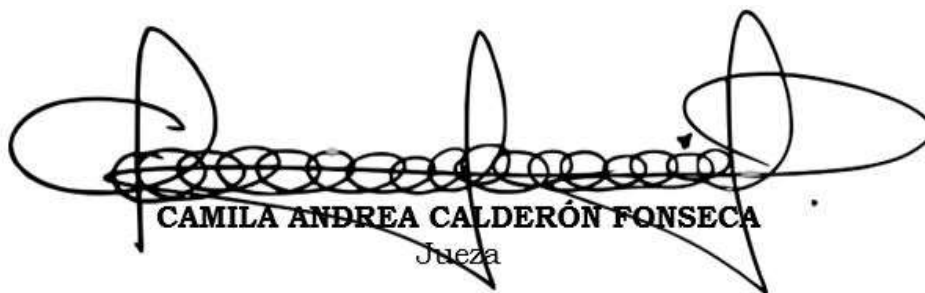
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00953-00

En atención a lo manifestado a folios anteriores, **OFÍCIESE** al Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, quien actualmente se encuentra adelantando proceso ejecutivo No. 11001310303020180011400 contra la demandada ALBA LUCÍA CEBALLOS RESTREPO, con el fin de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral del artículo 564 del CGP, esto es, remitir el proceso ejecutivo que se adelanta contra el deudor. Secretaría proceda de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en los numerales 6 y 7 del proveído de 9 de octubre de 2019 (fl. 69). **OFÍCIESE.**

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(CRAB)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **40** fijado hoy **12/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46c6135ae1f33d60245123b8143880a5876abddccfd06c195ae4a029b93681a0

Documento generado en 11/03/2021 09:20:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>